

RESOLUCIÓN APROBANDO LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes para formar parte en la convocatoria para la estabilización del empleo temporal de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso de méritos, y considerando que la base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que, expirado el plazo de subsanación de errores o defectos, la Alcaldía-Presidencia dictará nueva resolución aprobando la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as que se expondrá exclusivamente en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento, en esa misma resolución se fijará la composición del Tribunal Calificador, el lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la calificación de la documentación presentada.

Considerando la no inclusión en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de un aspirante, cuya solicitud de participación fue presentada en tiempo y forma.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO. – Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, para la plaza descrita en el número 22 del Anexo I de las bases citadas, Grupo de Clasificación OAP, Categoría laboral: Conserje Centro de Día, Vacantes: Una, que queda como sigue a continuación:

A) Admitidos:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	CARRERO BALLESTEROS, M ^a ISABEL	***339***
2	DÍAZ RODRÍGUEZ-REY, MIRIAM	***007***
3	FERNÁNDEZ HERENCIA, JAVIER	***345***
4	HUERTAS DÍAZ, ÁLVARO	***108***
5	MUÑOZ RAMÍREZ, JOSÉ ANTONIO	***885***
6	POZO LÓPEZ-CORONADO, JULIÁN	***607***

7	ÚBEDA ÚBEDA, GLORIA	***354***
8	URBINA ARISMENDI, MARÍA GENY	***060***

SEGUNDO. - Aprobar la composición del Tribunal Calificador, que estará integrado por los siguientes miembros, que estarán sometidos al régimen de abstenciones y recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente:

Titular: Jesús Sobrino Casero, Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Málaga.

Suplente: Antonio Ruiz Naranjo, Policía Local del Ayuntamiento de Málaga.

Secretaria:

Titular: Leticia Navas García-Rojo, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Málaga.

Suplente: M^a Sol López Santos, Funcionaria del Ayuntamiento de Málaga.

Vocales:

Titulares:

Pilar Toribio García del Castillo, Funcionaria del Ayuntamiento de Málaga.

Ana Isabel Infantes Toribio y Javier Santiago Jiménez, Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Málaga.

Suplentes:

Javier Monteagudo Pérez, Policía Local del Ayuntamiento de Málaga.

Yurema Rojas Plaza, Policía Local del Ayuntamiento de Málaga.

Máximo Fernández Montero, Personal Laboral Fijo del ayuntamiento de Málaga.

TERCERO. – Fijar como fecha para llevar a cabo la calificación de la documentación presentada, **el próximo día 30 de agosto a las 12.30 horas, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Málaga.**

CUARTO. – Publicar la presente resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Malagón, conforme a lo indicado en la base quinta de la convocatoria.

EL ALCALDE

Fdo. LUIS CARLOS SEGURA FERNANDEZ

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE MALAGÓN

Fecha: 23/08/2024

HASH: 0C788D9A258F316F0023ACCB183850DAB6D6A04D

CSV: 33d956db-6355-4201-af40-f4d058e5eba6-763564

Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: 33D956DB-6355-4201-AF40-F4D058E5EBA6-763564